



AJUNTAMENT DE VALENCIA

RESPUESTAS A LA PREGUNTAS FORMULADAS POR EL CONCEJAL
D. SALVADOR BROSETA PERALES, EN SU NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA, AL AYUNTAMIENTO PLENO.

ASUNTO: Vivero Municipal de Empresas.

PREGUNTAS

- 1ª. ¿Qué tipo de acciones han llevado a cabo en 2011?
- 2ª. ¿Cuáles han sido los resultados de gestión en 2011?
- 3ª. ¿cuál ha sido el presupuestos en 2011?

RESPUESTA

Informe detallado de acciones, resultados y presupuesto:

Expte. 02902 – 072/2009.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 24/04/2009, aprobó el Proyecto Básico de Obras de Adecuación del local municipal sito en Paseo de la Petxina nº 15, para Vivero Municipal de Empresas, y acordó solicitar de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, la financiación necesaria para su ejecución, al amparo del Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero del Consell, por el que se constituían y dotaban 3 Planes de Apoyo, entre los que se encontraba el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana.(PEAIP).

Por Resolución del Vicepresidente Segundo del Consell y Conseller de Economía, Hacienda y Empleo de 19/06/2009, se autoriza la financiación del Proyecto por un total importe de 286.776,71€, desglosados en 2 anualidades:

- Anualidad 2009 12.378,85€ para la Redacción del Proyecto.
- Anualidad 2010 274.397,86€ para la Dirección y la ejecución de la obra.
- Anualidad 2011 0,00€

Expte. 02902 – 313/2009.- Aprobado por el Pleno Municipal de 23/10/2009 el texto del Convenio a suscribir con la Generalitat Valenciana sobre delegación de competencias para la ejecución de las obras, se siguieron los trámites oportunos para contratar la Redacción del Proyecto de Ejecución y el preceptivo Estudio Básico de Seguridad y Salud por el importe financiable de 12.378,85€, IVA incluido.

Sometido a informe de la Oficina Municipal de Supervisión de Proyectos a requerimiento del Técnico responsable de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación, competente por razón de la materia, el Proyecto es aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de 18/12/2009.

Expte. 02902 – 007/2010.- Por Resolución 1392 de fecha 25/08/2010, se aprueba definitivamente el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras, disponiéndose asimismo contratar su ejecución, aprobar los Pliegos a regir la licitación, convocar procedimiento abierto para adjudicar el contrato por un total importe, a la baja, impuestos incluidos, de 245.513,88€, y proceder a la apertura de dicho procedimiento.

Por Resolución del Vicepresidente Segundo del Consell y Conseller de Economía, Hacienda y Empleo de 13/12/2010, se autoriza el ajuste de la financiación del Proyecto en las siguientes anualidades:

- Anualidad 2009 0,00€.
- Anualidad 2010 12.378,85€ para la Redacción del Proyecto.
 28.883,98€ para la Dirección y Coordinación de la obra.
- Anualidad 2011 245.513,88€ para la ejecución de la obra.

Por Resolución 5407-W de 15/12/2010, se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras, por un total importe, IVA incluido, de 208.686,80€, suscribiéndose el Contrato con la empresa adjudicataria el 12/01/2011.

Expte. 02902 – 659/2010.- Por Resolución 886-X de 29/12/2010, se contrata la Dirección de obra y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, por un total importe IVA incluido, de 28.556,86€.

Expte. 02902 – 030/2011.- Adjudicadas las obras y contratada la Coordinación se aprueba por Resolución 98-X de 04/02/2011, el Plan de Seguridad y Salud redactado por la empresa adjudicataria, informado favorablemente por la Coordinadora,

Iniciadas las obras a mediados de febrero de 2001, por Resolución 970-G de 09/06/2011 se aprueba, a efectos de su remisión para el reconocimiento de la obligación y pago por la Generalitat, la Certificación Final de Obra, recepcionándose las obras mediante Acta suscrita el 21/06/2011.

Expte. 02902 – 151/2011.- Siendo el local en el que se ejecutan las obras parte de un edificio de dos alturas, cuyo revestimiento de fachada presentaba un nivel de degradación sufrido en la pintura, tanto por el mero paso del tiempo, como por las obras de adaptación ejecutadas en el local, se redacta una Memoria Valorada de los trabajos a realizar que, por encontrarse el inmueble en el entorno del Jardín Botánico, se someten a consideración de la Consellería de Cultura y Deporte, Dirección General de Patrimonio Histórico Valenciano. Autorizada la intervención, ésta se ejecuta por el Plan de Formación y Empleo Local VLC 2011 “Pintura”, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 20/05/2011, que comportó la contratación de 4 personas desempleadas, por un período de 4 meses, y entre cuyos cometidos figuró intervenir en la fachada del edificio.

Esta intervención supuso entre otras actuaciones, la intervención de un Coordinador en materia de Seguridad y Salud (Expte. 02902 – 629/2011), la contratación de una plataforma articulada (expte 02902 – 591/2011) y la aprobación del correspondiente Plan de Seguridad y Salud (Expte 02902 – 582/2011).

Expte. 02902 – 239/2011.- Por Resolución 46-X de 07/07/2011, se procede a contratar con Pallardó, SA el mobiliario de oficina necesario para poner en funcionamiento del Vivero Municipal de Empresas.

Expte. 02902 – 453/2011.- Por Resolución 651 de 11/08/2011, se procede a contratar con Efusión Ambient Group, SL la denominación y diseño del logo del Vivero Municipal, por lo que se adjunta el resultado obtenido y a tal efecto se indica, que ya se encuentra colocado en el edificio el cartel anunciador del Vivero Municipal de Empresas : “Creix”.

Expte. 02902 – 566/2011.- Por Resolución 296-X de 27/10/2011, se contrata con la empresa Ricoh España, el suministro de una fotocopiadora multifunción para el Vivero.

Expte. 02902 – 614/2011.- Por Resolución 806-P de 26/12/2011, se le encarga a Secopsa Servicios SA, la instalación del sistema antirrobo y el acondicionamiento de la entrada en red del Vivero.

Expte. 02902 – 594/2011.- Por último, y al objeto de poner en funcionamiento el Vivero, el 30/09/2011, por la Concejalía de Empleo y Proyectos Emprendedores se dispone iniciar los trámites para recabar los informes necesarios para la aprobación de las normas reguladoras y la puesta en funcionamiento del Vivero Municipal de Empresas.

Previos los informes de la Arquitecta Municipal, el Servicio Económico-Presupuestario, la Viceteroría, el Servicio de Patrimonio, el Servicio de Empleo y Proyectos Emprendedores y la Asesoría Jurídica Municipal, ha sido remitida a Actas, para ser sometida a la Junta de Gobierno Local del 27/01/2012, la aprobación del Texto de las *Normas reguladoras de las condiciones que han de servir de base a las autorizaciones de uso temporal y gestión del ámbito de los despachos y sus puestos del Vivero Municipal de Empresas*, y su convocatoria.

Será por tanto en el presente ejercicio 2012 cuando entre en funcionamiento el Vivero Municipal de Empresas.

Valencia, 26 de Enero 2012.

Fdo. M^a Jesús Puchalt Farinós.

